

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1486/23

AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

A N U N C I O

APROBACIÓN DE DELEGACIONES ESPECIALES A CONCEJALES.

El Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con las atribuciones que le confiere la legislación en materia de régimen local, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN:

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 23 mayo de 2023, y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

He Resuelto:

Primero. Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes concejales:

Primer Teniente de Alcalde, D. Eduardo Burguillo Velazquez.

Segundo Teniente de Alcalde, D. Jose Maria Carral Oyarzabal.

Otorgar las delegaciones especiales que se señalan en cada caso, según las áreas que se citan, a favor de los Concejales siguientes:

D. Eduardo Burguillo Velazquez, Urbanismo, Desarrollo Rural y Abastecimiento de Aguas. Asocio de Ávila.

D. Jose Maria Carral Oyarzabal Hacienda, Turismo y Patrimonio.

Por imperativo legal, la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o área que se delega, pero sin capacidad resolutive mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo.

Tercero. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Mediana de Voltoya, 19 de junio de 2023.

El Alcalde, *José Miguel Galán Arévalo*.